

RESOLUCIÓN DECANAL N°330-FFB-UNAP-2019

Nina Rumi, 30 de octubre de 2019

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;**VISTO:**

El Oficio N°165-DEFP-UNAP-FFB-2019, de fecha 28 de octubre de 2019, el Director de Escuela de Formación Profesional, WILFREDO OSWALDO GUTIÉRREZ ALVARADO, solicita Resolución Decanal autorizando licencia de estudios en el II Semestre Académico 2019;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, presentado por el Director de Escuela de Formación Profesional; en donde solicita licencia de estudios, presentado por la alumna de la Facultad de Farmacia y Bioquímica KEILA KANDI FREITAS BABILONIA, con DNI N°45568417, quien por motivos familiares y económicos no puede continuar sus estudios en el II Semestre Académico 2019; esta Decanatura considera conveniente atender lo solicitado;

Que, por la razón expuesta, esta Decanatura considera conveniente atender lo solicitado;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 y de conformidad con el Reglamento Académico vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER Licencia Académica a favor de la alumna de la Facultad de Farmacia y Bioquímica **KEILA KANDI FREITAS BABILONIA, con DNI N°45568417**, quien por motivos familiares y económicos no puede continuar sus estudios en el II Semestre Académico 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Dirección General de Registro y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, será la encargada de dar cumplimiento al artículo precedente, en mérito al considerando expuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
Facultad de Farmacia y Bioquímica

QF. Andrés O. Núñez Román Dr.
DECANO

C.c.: DEFP, ORSA, Archivo.
AONR/mngd

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la Acreditación

UNIVERSIDAD

Carretera Zungarococha – Nina Rumi
Correo electrónico: farmacia
San Juan – Loreto – Perú.
Celular N°942917936
www.unapiquitos.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
Facultad de Farmacia y Bioquímica

Ing. Cleto Jara Herrera
SECRETARIO ACADÉMICO



LICENCIADA
RESOLUCIÓN N°012-2019-SUNEDU/CD

Lima, 1 de febrero de 2019